

Baja INE ootro video de Samuel

DANIEL REYES

MONTERREY.- El Gobernador Samuel García sigue siendo "cliente" del INE, que ayer le ordenó por segunda vez en la semana eliminar un video en el que abiertamente apoya al precandidato presidencial de su partido, Movimiento Ciudadano (MC).

La Comisión de Quejas y Denuncias determinó que el apoyo de un servidor público a un candidato puede

considerarse una violación al Artículo 134 constitucional.

En el video cuestionado, el Gobernador aparece con el precandidato emecista Jorge Álvarez Máynez, entregándole prendas y tenis anaranjados a manera de pasarle la estafeta para la contienda presidencial, de la que desistió.

En una parte del video, aparece el logo de MC.

Apenas el miércoles, el Gobernador eliminó de sus redes otro video donde,

acompañado por su esposa y precandidata a la Alcaldía de Monterrey, Mariana Rodríguez, "destapaba" a Álvarez Máynez como su relevo en la contienda presidencial.

En otro caso, el INE también determinó que el partido Futuro, ahora aliado de Morena en Jalisco, emitió propaganda con la imagen de Pedro Kumamoto en plena intercampaña, por lo que fueron acreedores a medidas cautelares.

Ordena INE retirar video proselitista de Samuel García

FABIOLA MARTÍNEZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó el retiro de un video divulgado por el gobernador de Nuevo León, Samuel García, en el cual, con enfoque político-electoral, promueve a Jorge Álvarez Máynez, en el *destape* como precandidato presidencial único de Movimiento Ciudadano (MC).

También hicieron un nuevo recordatorio a García, ya que como gobernador debe observar un especial deber de cuidado; de lo contrario pone en riesgo la equidad en la contienda.

En el video que debe ser eliminado, el gobernador dice: “¡Compadre, vamos a demostrarle a la vieja política que se metieron con la generación equivocada! ¡Arráncate, Álvarez Máynez!”, y a continuación le entrega unos tenis anaranjados con el logotipo de MC.

“De un análisis preliminar, el Ejecutivo local, de forma manifiesta, da su apoyo al precandidato de MC a la Presidencia de la República, al protagonizar, junto con este último, el video objeto de la denuncia, razón por la cual se considera que existe una posible violación al artículo 134 constitucional, ya que las personas servidoras públicas tienen la obligación de observarlo de forma permanente”, resolvieron por unanimidad los tres consejeros que integran la

comisión, Claudia Zavala, Rita Bell López y Arturo Castillo.

La denuncia fue interpuesta por un ciudadano, al acusar la existencia de propaganda gubernamental, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada de García, así como *culpa in vigilando* de MC. El fondo del asunto será analizado por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En cuanto a actos anticipados de campaña atribuidos a Álvarez Máynez, se declaró improcedente ordenar el retiro de mensajes, pues de manera preliminar no se advierten llamados de forma expresa al sufragio o que se posicionen a favor o en contra de opciones políticas, por lo que las manifestaciones se consideran genéricas.

En otro asunto, la comisión calificó de propaganda electoral fuera de la etapa permitida señaló un promocional de televisión en el que aparece Pedro Kumamoto, precandidato a la presidencia municipal de Zapopan, Jalisco, por lo que el material deberá ser sustituido.

Por otro lado, fueron declaradas improcedentes medidas cautelares por publicaciones de Xóchitl Gálvez y de Claudia Sheinbaum. En el primer caso, porque la aspirante no hace llamados explícitos al voto, y la segunda sostuvo reuniones con sindicatos antes de ser precandidata presidencial.